

CALENDARIO ANUAL VALORES SERVICIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2018

La I. Municipalidad de Catemu a través del Departamento de Tránsito y Rentas Municipales informa:

- 1.- Que mediante D.A. N° 1989 del 27.06.1996, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 15 sobre condiciones generales para determinar tarifa de aseo, exención parcial y total.
- 2.- El valor unitario (por usuario) para el año **2018** es de \$ **44.308.-**, este monto se cancela en cuatro cuotas de \$ **11.077.-**, que se incrementarán según el IPC correspondiente en el segundo semestre de 2018.
- 3.- Los vencimientos correspondientes al año 2018, son:

Vencimiento cuotas

trimestre

- Primera cuota : 30 de Abril de 2018 (**Enero, Febrero y Marzo**)
 - Segunda cuota : 30 de Julio de 2018 (**Abril, Mayo y Junio**)
 - Tercera cuota : 30 de Octubre 2018 (**Julio, Agosto y Septiembre**)
 - Cuarta cuota : 30 de Enero 2019 (**Octubre, Noviembre y Diciembre**)
- 4.- Existirán circunstancias que ameriten la exención total o parcial del derecho y deberán basarse en un informe que se solicitará al Departamento Social del Municipio, cuando el propietario afectado reúna los siguientes requisitos:
 - Presente personalmente la solicitud al Departamento Social.
 - Tenga un ingreso per cápita (por persona) mensual del grupo familiar inferior a 1,5 U.T.M.
 - En caso de pensionados.
 - En casos de enfermedad de alto costo, se podrá alcanzar el per cápita de hasta 2 U.T.M. Asimismo en casos excepcionales podrá dejarse exento de pago sin considerar el per cápita anterior. Esta situación deberá ser respaldada por un Informe emitido por el Departamento Social.
 - 5.- Es obligación de cada usuario barrer y limpiar de maleza el frontis de su domicilio entre los límites de edificación y la solera, el no-cumplimiento de esta y otras normas será objeto de sanciones, que serán derivadas al Juzgado de Policía Local por Inspectores Municipales.
 - 6.- Los contribuyentes que paguen el Derecho de Aseo Domiciliario, incluido en:
 - Pago de contribuciones
 - Pago de Patentes Municipales.**No deben considerar el presente informativo.**
 - 7.- Los contribuyentes que estén exentos de los pagos totales y parciales deberán actualizar los Informes Sociales en el mes de octubre del presente año. Estos informes regirán para el año 2019.
 - 8.- Para mayores informaciones, dirigirse al Depto. de Tránsito y Rentas de la Ilustre Municipalidad de Catemu.